

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

1963

Fallera Nacional

AÑO LXVII

Managua, D. N., Viernes 16 de Agosto de 1963

No. 186

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Primera Sesión de la Cámara del Senado. Pág. 1857

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Jurados de Masaya 1858

MINISTERIO DE ECONOMIA

Sección de Patentes de Nicaragua

Patentes de Invención. 1860
 Marcas de Fábrica 1861

SECCION JUDICIAL

Remates 1862
 Títulos Supletorios. 1863
 Declaratorias de Herederos 1864
 Citaciones de Procesados 1864
 Advertencia necesaria 1864

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

Primera Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del décimotercero período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las nueve y treinta minutos de la mañana del día domingo veintinueve de Abril de mil novecientos sesenta y tres.

Presidencia del honorable senador doctor Mariano Argüello, asistido de los honorables senadores don Pablo Rener y don Enrique Belli, como primero y segundo secretario, respectivamente.

Concurrieron, además, los honorables senadores Ayón, Briones, Castrillo, Cuadra, Chamorro, Frixione, Machado Sacasa, Medina, Ponce, Reyes, Sacasa y Talavera.

1o.—Se abrió la sesión.

2o.—Se leyó y aprobó el acta de la quinta y última reunión de la Junta Preparatoria.

3o.—Se leyó y aprobó en lo general y particular, en primero y segundo debate, el proyecto de Instalación de la Cámara del Senado, en sus sesiones ordinarias correspondientes al décimotercero período constitucional.

De pies los señores representantes, el honorable señor Presidente dio lectura al autógrafo del Decreto de Instalación, pronunciando a continuación las palabras de ritual:

«Queda Instalada la Cámara del Senado de la República de Nicaragua en su Decimotercero Período Constitucional».

4o.—El honorable señor Presidente nombró las Comisiones permanentes que fungirán durante la presente legislatura, las cuales quedaron integradas de la siguiente manera:

Gobernación y Anexos

- Dr. Adrián Cuadra Gutiérrez
- Dr. Crisanto Sacasa
- Dr. Camilo Jarquín.

Hacienda y Crédito Público

- Don Pablo Rener
- Dr. Crisanto Sacasa
- Don Enrique Belli.

Relaciones Exteriores

- Dr. Mariano Argüello
- Dr. Adrián Cuadra Gutiérrez
- Don Edmundo Amador.

Fomento y Obras Públicas

- Don José Frixione
- Dr. Humberto Castrillo Morales
- Don Edmundo Amador.

Agricultura

- Gral. J. Rigoberto Reyes
- Don Víctor M. Talavera
- Dr. Camilo Jarquín.

Trabajo

- Don José Frixione
- Don Víctor M. Talavera
- Dr. Fernando Medina.

Economía

- Dr. Mariano Argüello
- Don Pablo Rener
- Dr. Fernando Medina.

Salubridad Pública

- Dr. Francisco Machado Sacasa
- Don Luis Arturo Ponce S.
- Dr. Rafael Ayón.

Educación Pública

- Don Víctor M. Talavera
- Don José María Briones
- Dr. Rafael Ayón.

Guerra, Marina y Aviación

Gral. J. Rigoberto Reyes
Don Luis Arturo Ponce S.
Dr. Rafael Ayón.

Estilo

Dr. Crisanto Sacasa
Dr. Adrián Cuadra Outiérrez
Don Enrique Belli.

Gracia

Don José María Briones
Dr. Francisco Machado Sacasa
Don Edmundo Amador.

Biblioteca

Dr. Francisco Machado Sacasa
Don Enrique Belli
Dr. Humberto Castrillo Morales.

5o.—Se suspendió la sesión.

6o.—Se continuó la sesión.

7o.—Llegó una Comisión de la Cámara de Diputados, integrada por los honorables representantes Hidalgo, Alvarez Corrales y Valdés Martínez, a invitar a la Cámara del Senado para formar Congreso en Cámaras Unidas, con el objeto de proceder a su instalación.

El honorable señor Presidente manifestó a la Comisión que podía informar a la honorable Cámara de Diputados, que la del Senado aceptaba gustosa su invitación e inmediatamente pasarían a formar Congreso en Cámaras Unidas.

8o.—Se retiró la Comisión.

9o.—Se suspendió la sesión y pasaron los señores senadores a formar Congreso en Cámaras Unidas.

10.—De regreso los honorables senadores, se continuó la sesión.

11.—El honorable Senador Medina pidió la palabra, manifestando que de acuerdo con el Reglamento de la Cámara del Senado para su Régimen Interior, Capítulo 3o., Arto. 4o., solicitaba a la Mesa se le suministrara una lista del personal de Empleados de la Cámara, para conocer sus nombres, cargos y sueldos.

El honorable señor Presidente dijo que el honorable senador Medina sería complacido, y para tal efecto ordenaría a la Oficina Mayor, preparara la lista de los empleados de la Cámara, con sus cargos y sueldos.

12.—Se levantó la sesión, citando el honorable señor Presidente para celebrar la próxima el día martes veintitrés de los corrientes, a las nueve y treinta minutos de la mañana, después de la cual pasarían a for-

mar Congreso en Cámaras Unidas para la elección de los Magistrados y otros funcionarios.

Mariano Argüello,
Presidente.

Pablo Rener,
Secretario.

Enrique Belli,
Secretario.

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

Jurados de Masaya

Masaya, 8 de Julio de 1963.

Sr. Director de «La Gaceta»,
Managua, D. N.

Me permito transcribir a Ud. copia del Acta de la Sesión verificada el día siete de Julio con el objeto de elegir a los Jurados que fungirán durante el presente año y que a la letra dice:

«En la ciudad de Masaya, a las diez de la mañana del día siete de Julio de mil novecientos sesenta y tres, reunidos en el local de la Alcaldía Municipal, en sesión solemne, con el objeto de proceder a la elección de Jurados que fungirán durante el presente año en el Distrito Judicial de Masaya, estando presente el Sr. Jefe Político del Departamento Don Francisco Jiménez R., los delegados de la Excm. Corte Suprema de Justicia, Señores Don Alfonso Delgadillo C. y Dr. Carlos José Carrión Tiffer, los señores Jueces para lo Civil y para lo Criminal de este Distrito, Doctores Raúl Pérez O. y Dagoberto Palacios h., respectivamente y el Pleno del Concejo Municipal de esta ciudad, se procedió a la elección de las siguientes personas:

- 1—Daniel Torres Pacheco.
- 2—Gustavo Ortega
- 3—Eliseo Núñez
- 4—Olinto Valle
- 5—Miguel Cárdenas
- 6—Isidoro Picado
- 7—Ramón García O.
- 8—Luis Sánchez V.
- 9—Dr. César Membreno N.
- 10—Antonio Blanco h.
- 11—Miguel Bolaños O.
- 12—Fabio Cerrato (padre)
- 13—Dr. Miguel Porta C.
- 14—Bayardo Peña
- 15—Arnoldo Chávez hijo
- 16—J. Alberto Carranza
- 17—Alejandro Garay T.
- 18—Alfonso Bonilla
- 19—Andrés Vega N.
- 20—José de J. Masís

21—Rigoberto Ortega
 22—Teodoro Gómez
 23—Benito Ruiz G.
 24—Antonio Alvarado V.
 25—Gilberto Ortega
 26—Manuel Ortega B.
 27—J. Roberto Luna
 28—Edgard Delgadillo J.
 29—Br. Juan Cabrera
 30—Dr. Fernando V. Padilla
 31—Horacio Huembes
 32—Arnoldo Bolaños
 33—Roberto Cardoze R.
 34—Dr. Donald Ortega R.
 35—Francisco Castillo D.
 36—Dr. Alfonso Dávila B.
 37—Alfredo Abud B.
 38—Agustín Castro
 39—Carlos Porta C.
 40—Dr. Fabio René Morales
 41—Juan Ramón García
 42—Ernesto Bermúdez
 43—Carlos Avilés M.
 44—Francisco Almanza
 45—Denís Bermúdez
 46—Manuel Caldera R.
 47—Jorge Potosme
 48—Rodrigo Delgadillo S.
 49—Santiago Caldera R.
 50—René Aباunza
 51—Francisco J. Luna B.
 52—Edmundo Porta A.
 53—Francisco Bonilla Zepeda
 54—Mario Jiménez L.
 55—Alejandro Pasquier h.
 56—Gustavo Pérez Solano
 57—César Vega
 58—Manuel Calero
 59—Filiberto Rodríguez M.
 60—Humberto Díaz O.
 61—Dr. Carlos Pérez Román
 62—Francisco León Masís
 63—Filadelfo Pérez Ortega
 64—Alejandro Somarriba hijo
 65—Silvio Aباunza C.
 66—Bernardo Fuentes
 67—José María Ramírez
 68—Ariel Alvarado O.
 69—Santiago Castillo
 70—Miguel Duarte
 71—Félix P. Thomas
 72—Ramón Gaitán
 73—Br. Armando Boza L.
 74—Francisco Marengo N.
 75—Dr. Octavio Morales O.
 76—Br. Carlos Adán Sánchez B.
 77—Juan F. Cerrato
 78—Perfecto Mayorga h.
 79—Donald Pérez C.
 80—Akiles Garay
 81—Justo P. Somarriba.
 82—Guillermo Monge
 83—José Andrés Jiménez
 48—Constantino Tapia

85—Carlos Marín (padre)
 86—Eufreciano Sequeira
 87—Pedro Flores Matute
 88—Dr. Erwin Maison Porta
 89—Jacinto Pérez N.
 90—Pedro Urbina L.
 91—Dr. Enrique Alemán F.
 92—Rolando Velásquez
 93—Br. Guillermo Gutiérrez F.
 94—Camilo Vega h.
 95—Julio C. Farifias
 96—Benjamín Romero B.
 97—Antonio Páramo O.
 98—Dr. Antonio Espinoza O.
 99—Antenor Miranda
 100—Dr. Alfredo Ruiz G.
 101—Benjamín Velásquez
 102—Dr. Rodolfo Correa L.
 103—Oscar Porta S.
 104—Dr. José Hernán Jarquín D.
 105—Humberto Picado
 106—Ernesto Mendoza O.
 107—Raúl Lacayo M.
 108—Fernando Corrales (padre)
 109—Edgar Noguera C.
 110—Raúl Morales
 111—Dr. José de J. Miranda
 112—Santiago Ortega A.
 113—Raúl González P.
 114—Alejandro Aguilar B.
 115—Hernaldo Peña
 116—Francisco Echegoyén
 117—Oscar Aباunza
 118—Gonzalo Sirias
 119—Elías Sandoval
 120—Dr. Fernando Vega V.

De los anteriores 120 Jurados, fueron desinsaculados 100, habiendo quedado los veinte restantes para las reposiciones legales. Los 100 desinsaculados resultaron los siguientes:

1—Alfredo Abud B.
 2—Dr. Alfonso Dávila B.
 3—Francisco Castillo D.
 4—Dr. Donald Ortega R.
 5—Roberto Cardoze
 6—Arnoldo Bolaños S.
 7—Horacio Huembes H.
 8—Dr. Fernando V. Padilla
 9—Br. Juan Cabrera
 10—Edgar Delgadillo J.
 11—J. Roberto Luna
 12—Manuel A. Ortega B.
 13—Gilberto Ortega
 14—Antonio Alvarado V.
 15—Benito Ruiz
 16—Teodoro Gómez
 17—Rigoberto Ortega
 18—José de J. Masís
 19—Andrés Vega N.
 20—Alfonso Bonilla
 21—Alejandro Garay T.
 22—José Alberto Carranza



23—Arnoldo Chávez h.
 24—Bayardo Peña
 25—Dr. Miguel Porta G.
 26—Fabio Cerrato (padre)
 27—Miguel Bolaños Ortega
 28—Antonio Blanco hijo
 29—Dr. César Membreno N.
 30—Luis Sánchez Velázquez
 31—Ramón García G.
 32—Isidoro Picado
 33—Miguel Cárdenas M.
 34—Olinto Valle
 35—Eliseo Núñez
 36—Gustavo Ortega
 37—Daniel Torres Pacheco
 38—Dr. Enrique Alemán F.
 39—Pedro Urbina L.
 40—Agustín Castro F.
 41—Carlos Porta C.
 42—Dr. Fabio René Morales
 43—Ernesto Bermúdez
 44—Carlos Avilés M.
 45—Francisco Almanza
 46—Juan Ramón García
 47—Denis Bermúdez
 48—Manuel Caldera R.
 49—Jorge Potosme
 50—Rodrigo Delgadillo S.
 51—Santiago Caldera R.
 52—René Abaúnza
 53—Francisco J. Luna B.
 54—Edmundo Porta A.
 55—Francisco Bonilla Z.
 56—Mario Jiménez L.
 57—Alejandro Pasquier h.
 58—Gustavo Pérez Solano
 59—César Vega V.
 60—Manuel Calero
 61—Filiberto Rodríguez M.
 62—Humberto Díaz O.
 63—Dr. Carlos Pérez Román
 64—Francisco León Masís
 65—Filadelfo Pérez Ortega
 66—Alejandro Somarriba h.
 67—Br. Silvio Abaunza C.
 68—Bernardo Fuentes
 69—José María Ramírez M.
 70—Ariel Alvarado G.
 71—Santiago Castillo
 72—Miguel Duarte
 73—Félix P. Thomas
 74—Ramón Gaitán
 75—Armando Boza Luna
 76—Francisco Marengo N.
 77—Jacinto Pérez Noguera
 78—Dr. Erwin Maison Porta
 79—Juan F. Cerrato
 80—Perfecto Mayorga h.
 81—Donald Pérez Calero
 82—Akiles Garay
 83—Justo P. Somarriba
 84—Guillermo Monge
 85—José Andrés Jiménez M.
 86—Constantino Tapia

87—Carlos Marín (padre)
 88—Pedro Flores Matute
 89—Eufreciano Sequeira
 90—Rolando Velázquez
 91—Br. Guillermo Gutiérrez F.
 92—Camilo Vega h.
 93—Julio C. Fariñas
 94—Antonio Páramo García
 95—Br. Benjamín Romero B.
 96—Dr. Antonio Espinoza O.
 97—Antenor Miranda Z.
 98—Dr. Alfredo Ruiz G.
 99—Dr. Octavio Morales O.
 100—Br. Carlos Adán Sánchez B.

Habiendo quedado para las reposiciones legales las siguientes 20 personas:

1 Raúl Morales
 2 Dr. José de Jesús Miranda
 3 Edgar Noguera C.
 4 Santiago Ortega A.
 5 Raúl González Peña
 6 Alejandro Aguilar B.
 7 Francisco Echegoyén
 8 Oscar Abaunza
 9 Hernaldo Peña A.
 10 Carlos Martínez López
 11 Fernando Corrales (padre)
 12 Raúl Lacayo Maison
 13 Ernesto Mendoza G.
 14 Humberto Picado
 15 Dr. José Hernán Jarquín
 16 Oscar Porta S.
 17 Dr. Rodolfo Correa L.
 18 Benjamín A. Velásquez
 19 Julio Cuadra M.
 20 Adolfo Cárdenas M.

Con lo que se concluyó esta Sesión, habiéndose leído la presente Acta, ratificada y firmada por todos los presentes. — Carlos Iván Hück Plata.—Salvador Caldera E.—Jorge Velásquez O.—S. Nurinda S.—Ernesto Rodríguez N.—Francisco Jiménez R.—Carlos J. Carrión T.—Alfonso Delgadillo C.—Dagoberto Palacios h.—Raúl Pérez O.—Miguel Bolaños Ortega, Srío.

De Ud. Atentamente,

Miguel Bolaños Ortega,

Srío. del Concejo Municipal de Masaya

Ministerio de Economía

PATENTES DE INVENCION

Nº 4272—B/U Nº 621487—\$ 8.00

Cluett, Peabody & Co. Inc, de los Estados Unidos de América, por medio de apoderado Caldera & Cía. Ltda, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita concesión de derechos de Patente de Invención sobre su invento consistente en:

“Mejoras en una nueva máquina de banda de hule”

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía, Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D. N., ocho de julio de mil novecientos sesenta y tres.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

Nº 4174—B/U Nº 646423—\$ 8.00

Frankische Isolferrohr-Und Metallwaren-Werke Gebruder Kirchner, de la ciudad de Königsberg in Bayern, República de Alemania Occidental, por medio de apoderado Ricardo Duarte Moncada, Abogado y de este domicilio, solicita concesión de derechos de Patente de Invención sobre su invento consistente en:

“Procedimiento y dispositivo para la fabricación de un tubo flexible acanalado transversalmente, especialmente de un tubo para instalaciones eléctricas, hecho de masa de sustancia artificial”.

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía, Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D.N., cinco de junio de mil novecientos sesenta y tres.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

Nº 4071—B/U Nº 621441—\$ 7.40

Montecatini Societa Generale Per L'Industria Mineraria e Chimica, de Milán, Italia, por medio de apoderado Caldera & Cía. Ltda, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, solicita concesión de derechos de Patente de Invención sobre su invento consistente en:

“Procedimiento para la obtención de esterres fosfóricos dietoxi-ditiofosforil-acéticos alfa-substituidos”.

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía, Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D.N., trece de junio de mil novecientos sesenta y tres.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

Nº 4072—B/U Nº 621441—\$ 7.40

Montecatini, Societa Generale Per L'Industria Mineraria e Chimica, de Milán, Italia, por medio de apoderado Caldera & Cía. Ltda, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, solicita concesión de derechos de Patente de Invención sobre su invento consistente en:

“Esterres fosfóricos, procedimiento para obtenerlos y composiciones pesticidas que los contienen”.

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía, Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D.N., trece de junio de mil novecientos sesenta y tres.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

MARCAS DE FABRICA

Nº 4073—B/U Nº 621439—\$ 8.60

A. & F. Pears Limited, de Middlesex, Inglaterra, por medio de apoderado señor Duncan Robertson Ballantyne, comerciante, y de este domicilio, solicita el registro de marca de fábrica y comercio que consiste en la denominación:

GLORIA

Sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para dis-

tinguir: Cosméticos, Perfumes y Preparaciones para el Tocador, y todos los demás comprendidos en la Clase 7 del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D. N., diez y nueve de Junio de mil novecientos sesenta y tres.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de la República Nicaragua. 3 3

Nº 4144—B/U Nº 646398—\$ 8.40

La Bilbaina Sociedad Anónima, de la Ciudad de San José, Costa Rica, por medio de apoderado Doctor Alejandro Carrión, Abogado y de este domicilio, solicita el registro de las Marcas de Fábrica y Comercio que consisten en las denominaciones:

**SUPER,
BILSA,
REX y
SPECIAL**

sola y sin distintivos especiales, marcas que se emplean conforme con el modelo presentado para distinguir: Zapatos de toda Clase, Tacones y Suelas de cualquier Clase, Clase 42 del Decreto Nº 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua, D. N., veinticuatro de Junio de mil novecientos sesenta y tres.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

Nº 4074—B/U Nº 621439—\$ 8.40

Clynol Limited, de Londres, Inglaterra, por medio de apoderado, señor Duncan Robertson Ballantyne, comerciante, de este domicilio, solicita el registro de la marca de fábrica y comercio que consiste en la denominación:

CLYNOLA

Sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Preparaciones para el pelo y particularmente Colorantes (Tintes), así como todos los otros productos comprendidos en la Clase 7 del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D.N., diez y nueve de Junio de mil novecientos sesenta y tres.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

Nº 4514—B/U Nº 621507—\$ 8.44

Olga M. Terán de Rivas y Co. Ltda., de la ciudad de Managua, República de Nicaragua, por medio de apoderado, Dr. René Vivas Benard, abogado y del domicilio de la ciudad de Granada, Nicaragua, solicita el registro de las Marcas de Fábrica y Comercio consistente en las denominaciones:

Dore y Kaspil

Solas y sin distintivos especiales, marcas que se emplean conforme con el modelo presentado, para distinguir: Cosméticos, Perfumes y Preparaciones para el Tocador, Clase 7, para la segunda, Productos Medicinales, Farmacéuticos, Clase 9.

Oyense oposiciones, término legal.

Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D. N., veintidós de Julio de mil novecientos sesenta y tres.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 2

Nº 4515—B/U Nº 621507—¢ 8.52
Olga M. Terán de Rivas y Co. Ltda., de la ciudad de Managua, República de Nicaragua, por medio de apoderado, Dr. René Vivas Benard, abogado y del domicilio de la ciudad de Granada, República de Nicaragua, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio consistente en la denominación:

Mentorrub

Sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Productos Medicinales, Farmacéuticos, comprendidos en la Clase 9 del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.
Oficina de Patentes de Nicaragua. Managua, D. N., veintidós de Julio de mil novecientos sesenta y tres.—Julián Bendaña S, Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 2

Nº 4516—B/U Nº 621501—¢ 9.20
Central Ferretera, S. A., de la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, por medio de apoderado Dr. José Uriel González, abogado y de este domicilio, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la denominación:

CEFESA

Sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Materiales de Construcción, Clase 15, Ferrería, Plomería, Cañería, Conexiones para Aparatos a vapor y accesorios de los mismos, Clase 16, y Muebles y Tapicería, Clase 35, y Cristalería Clase 36, del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.
Oficina de Patentes de Nicaragua. Managua, D. N., treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta y tres.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 2

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 4543—B/U Nº 636759—¢ 7.36
Once de la mañana próximo veintiséis Agosto subastaráse local este Juzgado, finca rústica sita Cantón «El Rosario», esta jurisdicción; linda: Oriente, José Dolores Martínez; Poniente, Pedro Solís; Norte, José Dolores Martínez y Sur, Calle del Ingenio; límites Oriente y Poniente, cuarenta y dos varas; límites Norte y Sur, sesenta varas.

Ejecución: Julia Morice de Mac. Innis contra Inés Torres Solís.

Base: Un mil ochocientos sesenta córdobas.

Juzgado Civil del Distrito. Rivas, veinticuatro de Julio de mil novecientos sesentitrés.—José Antonio Luna, Srío.

3 2

Nº 4560—B/U Nº 675000—¢ 9.20
Once de la mañana, del veinte y siete de agosto del corriente año subastaráse local de este juzgado a mejor postor, predio urbano situado en el Barrio Monseñor Lezcano de esta ciudad, dentro de los siguientes linderos: norte, lote de terreno número veintiséis de José Mendoza; sur, tercera calle sur, oeste; oriente, lote de terreno número treinta y seis del expresado señor Mendoc; Osorno y al occidente, lote de terreno número treinta y cuatro del mismo señor Mendoza Osorno.

Base de la ejecución Tres Mil córdobas.

Actor Modesto Valerio.

Ejecutado, Carlos López Bermúdez.

Dado en el Juzgado Primero de Distrito de lo Civil a las doce meridianas del cinco de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—José Ernesto Bendaña, Juez Primero de Distrito de lo Civil.

Ante mí—O. Nohelvallao, Srío.

3 2

Nº 4577—B/U Nº 621510—¢ 9.20
Tres tarde, veintiocho de agosto, año corriente, subastaráse local este juzgado, finca urbana ubicada Barrio Silva esta ciudad consistente solar tres mil varas cuadradas y todas mejoras construidas en él, comprendido estos linderos: Oriente, predios Rosa Araica y Enrique Salinas; Occidente, lotes de Isidora Pérez, Luisa Morán de Silva y Eduardo Rojas; Norte, calle por medio, predio Luisa Morán de Silva, y Sur, calle por medio, predio Luisa Morán de Silva y Enrique Salinas. Propiedad inscrita bajo número 18,908.

Ejecuta: Nicomedes Calvo Rubial a Berta Hilda Gutiérrez de Castro

Base subasta: Treinticinco Mil Córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado en Juzgado Segundo Civil Distrito de Managua a los cinco días Agosto mil novecientos sesenta y tres.—Héctor Guillermo Libby Rivera, Juez 2o. Civil Distrito Managua—Qu tavo Suárez B., Secretario.

3 2

Nº 4513—B/U Nº 653587—¢ 8.92
Diez mañana jueves veintinueve Agosto este año, en local Juzgado Distrito subastaráse mejor postor finca trescientas manzanas extensión superficial, ubicada en lugar «El Zúngano», jurisdicción Quilalí, empastadas con zacate melina y jaragua, cercada con alambre tres hilos y cercas naturales, con un corral y casa habitación ocho varas ancho, doce fondo, sobre horcones, forrada tabla, madera aserrada, teja zinc, con estos linderos: Norte, Marcelino Zeledón; Sur, propiedad Eustaquio González; Oriente, finca Arnoldo Zelaya y Eustaquio González; Occidente, propiedad Nefialf Lagos y Ricardo Gutiérrez.

Base: Diez Mil córdobas.

Ejecución: Julio Zelaya Valenzuela a J. Evenor González Jarquín.

Dado Juzgado Civil Distrito. Ocotal, treinta Julio, mil novecientos sesenta y tres.—T. R. Maldonado.—J. L. Jarquín C., Srío.

Conforme.—J. L. Jarquín C., Secretario.

3 2

Nº 4503—B/U Nº 666294—¢ 6.50
Doce meridianas veintinueve este mes subastaráse finca rústica ubicada Comarca El Platanar, jurisdicción Camoapa, este Departamento, trescientas manzanas cabida, limitada: Oriente, Nicomedes Fargas; Poniente, Pablo García; Norte, Pedro Ramírez; y sur, Francisco Mendoza.

Ejecuta: Agustín González Rivas a Eulogia González Rivas.

Avalúo: Un Mil Córdobas.

Oyense posturas.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, Agosto dos mil novecientos sesentitrés.—F. Roque M., Srío.

3 2

Nº 4623—B/U Nº 668240—¢ 7.12
Tres tarde veintinueve agosto corriente, este Juzgado subastaráse finca rústica situada Vijague esta jurisdicción, compuesta de noventa manzanas extensión, conteniendo mejoras y lindante: Oriente, Luciano y Leoncio Tercero; Occidente, Guadalupe Aráuz hijo; Norte, Julián Méndez; Sur, Martín Rayó.

Valorada: Ochocientos Córdobas.

Ejecuta: Lino Rivas Moreno a Nicolás Granados Hernández.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Matagalpa, siete de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—Francisco Montenegro L.—C. A. Hernández, Secretario.

Es conforme.—C. A. Hernández, Secretario. 3 2

Nº 4622—B/U Nº 675004—\$ 6.40

Tres de la tarde, veintinueve Agosto, corriente año, venderáse al martillo en este Juzgado, camión «Dodge», color verde, modelo 1953, seis toneladas.

Ejecuta: Virgilio Vega Avilés a Eulogio Lacayo.

Dado en Juzgado Segundo de Distrito Civil. Managua, nueve de Agosto mil novecientos sesenta y tres.—Héctor G. Libby, Juez Segundo de Distrito de lo Civil.—Napoleón Molina, Srlo.

3 2

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 3932—B/U Nº 621450—\$ 7.40

Julio C. Barreto, solicita título supletorio, solar urbano, terreno propio, León, el que linda y mide: Oriente, otro predio del solicitante, cuarentiséis varas; Poniente, mediando calle, línea férrea, once varas y veinticuatro pulgadas, Norte, Santiago Ramírez, Evangelina Doña y Natividad Moreno, treinta varas y veinticinco y media pulgadas; Sur, otro predio del solicitante, veintiséis varas.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, treinta Mayo mil novecientos sesentitrés.—J. R. Saborío E., Srlo.

3 3

Nº 3931—B/U Nº 591771—\$ 7.16

Dr. Tulio Torres como apoderado General Judicial Doroteo Acuña Rocha, solicita título supletorio lote terreno llamado «Sincolla» ubicado sitio El Rosario jurisdicción Pueblo Nuevo, compuesto dieciséis manzanas, cercado, contiene huertas, potrero linda: Oriente, Juan y Doroteo Acuña, camino en medio; Occidente, Claudio Olivas; Norte, Doroteo Acuña; Sur, sucesión Claudio Clivera; otros, camino en medio.

Estímase prenotado inmueble Dos Mil Córdobas. Oyese oposición término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Estelí, cinco Junio mil novecientos sesentitrés.—G. Gutiérrez.—Nic Ramos, Srlo. 3 3

Nº 3934—B/U Nº 591769—\$ 6.64

Héctor Manuel Talavera Iruas, este domicilio, presentóse este Juzgado, solicitando Título Supletorio, casa y solar, ubicados Barrio San Antonio, Cantón El Calvario, esta Ciudad, dentro siguientes linderos: Norte, Francisco Alaniz; Sur, Abel Castillo; Oriente, Constantino Molina; y Occidente, José Augusto Blandón.

Estímalos: Un Mil Doscientos Córdobas.

Opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil este Distrito.—Estelí, treinta y uno Mayo mil novecientos sesentitrés.—G. Gutiérrez. Nic. Ramos, Srlo. 3 3

Nº 3937—B/U Nº 602394—\$ 7.36

María Espinal Garrido, Jalapa, pide título supletorio casa y solar aquel pueblo, solar mide veinticinco varas en cuadro, comprendidos: Norte, casa y solar de Dolores Cortaz Montenegro; Sur, casa y solar Silvestre Garrido calle en medio, Oriente, casa y solar de Feliciano Quillén y Occidente, casa y solar Adela Madriz viuda de Mendoza.

Valóralos, tres mil córdobas.

Oposiciones, término legal

Dado Juzgado Distrito.—Ocotal, treinta y uno Mayo mil novecientos sesenta y tres.—T. R. Maldonado.—Rey. Zúñiga, Srlo.

Conforme: Reynaldo Zúñiga, Srlo.

3 3

Nº 3936—B/U Nº 602395—\$ 10.76

Casimiro Ortiz Beltrán, Jalapa, pide título supletorio, siguientes propiedades ubicadas jurisdicción Jalapa; a)—Finca veinticinco manzanas extensión, hay dentro casa, limitada: Norte, Melchor Herrera y Leoncio López; Sur, Amador Ortiz; Oriente, José Ortiz y Carmela Salgado; Occidente, Clemente Cáceres; b)—Cerramiento treinta manzanas, ubicado Los Arenales de la Ojata, limitado: Norte, Polo Zavala; Sur, monte inculco; Oriente, Carmela Salgado y Occidente, Porfirio Amador; c)—Potrero cuarenta manzanas extensión, hay dentro casa, comprendido: Norte, Casimiro Ortiz Zúñiga; Sur, Valle del Limón; Oriente, sucesión Esteban Albir; Occidente, Manuel Beltrán; d)—Finca veinte manzanas extensión ubicada Comarca Limón, limitada: Norte, Roberto Ortiz; Sur, Alberto Amador; Oriente, Rubén Amador; Occidente, Porfirio Amador; y c)—Casa ubicada Limón, con solar de media manzana extensión, comprendida: Norte, Casimiro Ortiz Beltrán; Sur, Valle del Limón; Oriente, Casimiro Ortiz Zúñiga; Occidente, Valle del Limón.

Valóralas conjunto, ocho mil doscientos córdobas.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotal, treinta y uno Mayo mil novecientos sesenta y tres.—T. R. Maldonado.—Rey Zúñiga, Srlo.

Conforme: Reynaldo Zúñiga, Srlo. 3 3

Nº 3921—B/U Nº 607361—\$ 6.70

Desiderio López Romero, solicita título supletorio, solar ubicado Cantón Oriental esta ciudad, quince varas frente; diecinueve varas fondo, más o menos; contiene dos casas paredes de piedra techo tejas de barro y zinc, lindante: Oriente, calle; Norte, Blanca Abud; Poniente, Heliodoro Díaz; y Sur, calle.

Estimado Un Mil Córdobas.

Oponerse término legal.

Juzgado Local Civil.—Diriamba, dieciocho Abril mil novecientos sesenta y tres.—Pedro J. Pérez.—Pedro Molina M., Srlo.

Es conforme: Pedro Molina M., Srlo.—Pedro J. Pérez. 3 3

Nº 3924—B/U Nº 621431—\$ 7.15

Angel Alberto Navarrete, solicita título supletorio, solar parte Sur, esta población, treinta varas en cuadro; limita: Oriente, Alberto Brantomé; Occidente, Virgilio Jarquín, calle, de por medio; Norte, sucesores Paula Gago, calle de por medio; Sur, Pedro Valverde.

Estímalo: Doscientos Córdobas.

Oponerse término legal.

Dado en el Juzgado Local.—San Rafael del Sur, veinticuatro de Febrero de mil novecientos sesenta y tres.—Ismael de J. Silva P.—Marcos A. Carcache B., Srlo.

Es conforme: Marcos A. Carcache B., Srlo.

3 3

Nº 4418—B/U Nº 566746—\$ 7.28

Fernando Buitrago Morales, solicita Título Supletorio, dos finquitas rústicas Paso Boaco esta jurisdicción; una catorce manzanas, linda: Oriente, Río Malacatoya; Poniente, camino real a Barranco Alto; Norte, Genoveva Bermúdez; Sur, Trinidad Castillo y Polín Velásquez; otra una manzana, linda: Oriente, Río Malacatoya; Poniente, Norte, Sur, Dolores Obando. No tiene número ni gravamen.

Valor novecientos córdobas.

Quien crea tener derecho, preséntese término legal.

Juzgado Local Civil. Teustepe veinticuatro de Julio de mil novecientos sesenta y tres.—Gustavo Barberena O.—Ramón Serrano M., Srlo. 3 3

Declaratorias de Herederos

No. 4604—B/U No. 665465—**Q** 3.10
Juliana Gutiérrez Gómez, solicita se le declare juntos María Gutiérrez Gómez, Tiburcio Gutiérrez Gómez, Tiburcia Gutiérrez Gómez, Claudina Gutiérrez Gómez y Juvenal Gutiérrez Gómez, herederos bienes, derechos y acciones pertenecientes su padre Julián Gutiérrez.

Opónganse término legal.

Juzgado Civil del Distrito.—Estelí, cinco Agosto mil novecientos sesenta y tres.—O. Gutiérrez.—Nic. Ramos, Srio. 1

No. 4636—B/U No. 652337—**Q** 3.26

Ana Luisa Matamoros de Meléndez, unión Angélica Matamoros de Osorio, Franco Matamoros Solís, Manuel Antonio Matamoros Ramírez, Cristino Matamoros Cruz, Francisco José y Luis Manuel Matamoros Pérez, solicitan decláreseles herederos su hermano legítimo y padre ilegítimo respectivamente don Manuel Matamoros Ramírez, de todos sus bienes, derechos y acciones.

Opónganse legalmente.

Juzgado Civil Distrito. — Chinandega, Agosto ocho, mil novecientos sesentitrés.—Lea Riveralainez, Sria. 1

Citaciones de Procesados

No. 1155

Por primera vez cito y emplazo a los procesados Adolfo Duarte Rodríguez, de veintitrés años de edad, agricultor; Juan José Duarte, de veintinueve años de edad, agricultor; Eddy Tenorio, de veintiún años de edad, jornalero, todos solteros y del domicilio de San Jorge; Justo Carlos Dávila, de veinticuatro años de edad, casado, carpintero y del domicilio de San Jorge; Salomón Cerda, de veinte años de edad, soltero, chofer y del domicilio de Potosí y Pedro Arriola, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezcan a este Juzgado de Distrito a defenderse en la causa criminal que se les sigue por el delito de hurto de cuatrocientos veinticinco sacos de azúcar, pertenecientes al Ingenio «Dolores», propiedad de la Sociedad Industrial Mercantil «Luis A. Somoza Debayle y Compañía Limitada», del domicilio de Managua, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, elevar la causa a plenario y nombrarles defensor de oficio si no comparecen.

Se recuerda a las autoridades la obligación en que están de capturar a los delincuentes y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito de Rivas, a las doce meridianas del día uno de Agosto de mil novecientos sesentitrés.—F. J. Talavera.—Antonio Luna, Srio, 1

No. 1143

Por segunda vez cito y emplazo a los procesados Juan y Plutarco Pérez Rayo, de calidades desconocidas, para que dentro del término de quince días, comparezcan a este Juzgado a defenderse en la causa criminal que se les instruye por el delito de lesiones graves, en las personas de Hermenegildo y Juan José Reyes, ambos mayores de edad, solteros, agricultores y del domicilio del «Comején» de esta jurisdicción, bajo los apercibimientos de someter la causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y que la sentencia que dicte en su contra, surta los mismos efectos que si estuvieren presentes, si no comparecen.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar a los procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado de lo Criminal de Masaya, a los veintisiete días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y tres.—Dagoberto Palacios hijo, Juez del Distrito para lo Criminal.

Ante mí: Juan Román Robleto, Srio. 1

ADVERTENCIA NECESARIA

Desde hace mucho tiempo hemos notado que muchísimos funcionarios, Señores Jueces, Secretarios de Juzgados de toda categoría, Alcaldes Municipales, Secretarios de Alcaldías y personas interesadas en que se les publiquen documentos: edictos, carteles de títulos supletorios, declaratorias de herederos, y otras más, escriben sus documentos con mucha confusión, mandan copias ilegibles, no firman con claridad y no acostumbran poner sus nombres claros abajo de firmas que son enredadas como jeroglíficos, con lo que provocan molestias, reclamos, pérdida de tiempo. Para evitar toda confusión lamentable advertimos que todo escrito enviado a «La Gaceta» debe venir con entera claridad, con firmas legibles o puestos abajo los nombres de Jueces, Alcaldes, Secretarios, etc.

Esta excitativa debe ser muy tomada en cuenta por todo funcionario, empleado, secretario, mecanógrafo, etc. y en general por el Público interesado en asuntos a publicarse en este Diario.

LA DIRECCION.

14 1